



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 002 2007 00031 00
ACCIONANTE: FINDETER – NEGOCIOS ESTRATÉGICOS GLOBALES S.A.
ACCIONADO: MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN
ACCIÓN: EJECUTIVO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, visible a folio 288 del cuaderno 2 principal.

Conforme a lo anterior, como quiera que la petición en estudio reúne la totalidad de los requisitos taxativos que para el caso en concreto exige la Ley (artículo 537 C.P.C.), sin que se vislumbre lesividad alguna y sin que sea menester profundizar las causas que dieron origen al litigio, razón por la cual, será de recibo para este Juzgador acceder a lo peticionado por la parte ejecutante.

Consecuente con lo expuesto y atendiendo a lo normado en el artículo 537 del Código de Procedimiento Civil se decretará la cancelación de embargos y el levantamiento de las medidas cautelares ordenados en providencia de fecha 15 de marzo de 2011 que milita a folio 60 envés.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo, por el pago total de la obligación.

SEGUNDO. Levantar las medidas cautelares decretadas en el proceso, conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este expediente. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO. Por Secretaría, ordénese la devolución de títulos judiciales a favor del apoderado con facultad de recibir y/o del representante legal del Municipio de Mapiripán, si los hubiere, siempre y cuando el mismo tenga la facultad expresa para recibir.

CUARTO. Realizado lo anterior, una vez ejecutoriado y en firme el presente proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Juez



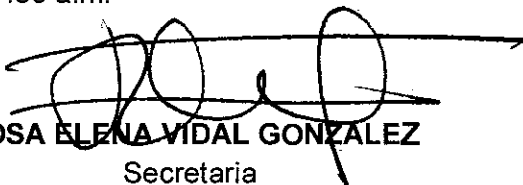
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 055 de fecha
06 DIC 2018 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria